



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Unión-PRO-Convocación Ciudadana*

San Isidro, 12 de Noviembre 2010

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO

Que el espacio público situado a la vera del río a lo largo de la calle Treinta y tres Orientales y Treinta y tres Orientales bis, en el bajo de Beccar, se encuentra en situación de abandono, y;

CONSIDERANDO

Que los terrenos baldíos son potenciales basurales y posibles zonas para el amontonamiento de basura, pudiendo generar focos de infección y contaminación al Río de la Plata.

Que es más sencillo mantener la limpieza y el orden de un espacio urbanizado a un terreno baldío.

Que en la actualidad esa ramificación del Canal Sarandí ya no se encuentra seco como ocurrió durante muchos años, sino que cuenta con un caudal de agua constante por las crecidas del nivel del río que alterna con aguas estancadas.

Que, además, siendo el ingreso al Paseo de los 33 Orientales, punto histórico cultural de nuestra ribera, es un terreno ideal para generar un paseo a disposición de los vecinos, fomentando la identidad del San Isidro en cada espacio posible de la costa y alentando, al mismo tiempo, el turismo natural con paseos a la vera del río.

Que los espacios oscuros, abandonados y sin circulación vehicular son ideales para que se creen zonas de inseguridad y lugares para actividades ilegales de todo tipo.

Que, por el contrario, las acciones que incorporen habitabilidad, accesibilidad y disfrute al espacio público, deben ser consideradas una herramienta esencial para la política pública de inclusión social que el Gobierno Municipal enuncia. Más importante aún, un espacio recuperado para lo público, es esencial para la integración de la comunidad que impactará en la calidad de vida de los vecinos.

Que el diseño urbano de los espacios públicos requiere de una visión profesional e idónea que debe convocar a los mejores para el mejor proyecto.

Por todo ello el Bloque Unión-PRO-Convocación Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión-PRO-Convocación Ciudadana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo recupere en lo inmediato las condiciones de higiene y seguridad en el espacio público a la vera del río, entre la calle Treinta y tres Orientales y Treinta y tres Orientales bis, de la localidad de Beccar.

Artículo 2º.- Asimismo, se dirige al D.E. a fin de que este convoque al Colegio de Arquitectos de San Isidro, para promover las bases de un concurso público de Proyectos para el tratamiento del área mencionada, solicitando la intervención y asesoramiento del área pertinente de Pastoral Social de la Diócesis de San Isidro, y que su convocatoria se realice sin demora para crear valor a la zona y generar certezas a los vecinos e inversores del lugar.

Artículo 3º.- Los considerandos son parte integrante del presente Proyecto.

Artículo 4º.- De forma.